RESOLUCION INTN Nº 347 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA EL INTN", CON ID N° 393984.

Asunción, 08 de julio de 2021.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 198/2021, de fecha 07 de julio de 2021.

El Dictamen de Evaluación N° 14/2021, de fecha 02 de julio de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de mayo de 2021 se realizó la apertura de ofertas en el marco del Llamado de Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Bolsas para el INTN", con ID N° 393984, conforme Acta N° 08/2021.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 198/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el Dictamen N° 14/2021, por el cual el Comité de Evaluación solicita declarar desierto el llamado en base a lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*

Que, del Dictamen de Evaluación se desprende que ninguna de ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Declarar Desierto el Llamado por Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Bolsas para el INTN", con ID N° 386175, en base a lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a comunicar lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. LIRA GIMENEZ GIMENEZ
Directora General del INTN